

## Compensación Para el Trabajador

**Si usted sufre un herida/lesión o enfermedad relacionada con el trabajo usted está protegido/a por la Ley de Compensación para el Trabajador.** Su empleador debe tener seguro que cubre heridas/lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo y paga por sus gastos médicos y pérdida de sueldo, y lo indemniza por cualquier discapacidad permanente.

**Si usted se lesiona o se enferma en su trabajo, usted debería de informarle a su empleador inmediatamente.** Usted podría perder todos sus beneficios si se espera más de 60 días de cuando se lesiona o descubre la enfermedad para informarle a su empleador. Lo más pronto que le informe a su empleador, lo más fácil que es para mostrar que usted se lesiono o enfermo en el trabajo.

**Si usted tiene problemas en obtener sus beneficios,** Usted debería de llamar a Idaho Industrial Comisión (la Comisión Industrial de Idaho) llamada gratis al 1-800-950-2110, o comuníquese con Idaho Legal Aid (Servicios Legales de Idaho).

## Sueldo Mínimo

**Su empleador debe pagarle por lo menos \$7.25 por hora.** Si su empleador le paga por pieza o por contrato, sus ganancias deben de por lo menos ser igual al sueldo mínimo. Este seguro/a de apuntar sus horas y las piezas que completa para asegurar que recibe por lo menos el sueldo mínimo.

**Si recibe menos del sueldo mínimo,** usted se puede comunicar con Idaho Legal Aid (Servicios Legales de Idaho) para que le ayuden con un reclamo de sueldo, o puede comunicarse con su oficina local del Idaho Department of Labor Office (Departamento de Trabajo de Idaho).

**Su empleador no puede hacer deducciones de su sueldo sin su acuerdo por escrito** (excepto los impuestos).

**Su empleador no está requerido a pagarle tiempo y medio por sobre tiempo** porque los trabajadores de lecherías y engorda no están cubiertos por las leyes de sobretiempo estatales y federales.

## OFICINAS MIGRANTES SERVICIOS LEGALES DE IDAHO

- Nampa  
212 12th Avenue Road  
Nampa, Idaho 83686  
Erik Johnson  
208-454-2591 ext. 404  
Delia Gonzalez  
208-454-2591 ext. 405
- Idaho Falls  
482 Constitution Way  
Ste. 101  
Idaho Falls, ID 83402  
Jacob Workman  
208-524-3660 ext. 802
- Twin Falls  
475 Polk St., Suite #4  
Twin Falls, ID 83301  
Adriana Martinez-Saldaña  
208-734-7024 ext.602

# Los Derechos de Trabajadores de Lecherías y Engordas

Idaho Legal Aid Services  
Migrant Farmworker Law Unit

Servicios Legales de Idaho Para  
Trabajadores Agrícolas



SIRVIENDO A TODO IDAHO

## La Seguridad y la Salud del Trabajador

**Usted tiene el derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable.** El empleador debe proporcionarle condiciones de trabajo que son libres de peligros conocidos.

Una agencia del gobierno federal, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA por sus siglas en inglés), hace cumplir las leyes sobre la seguridad en el lugar de empleo.

**Su empleador debe proporcionarle a usted con información y capacitación (entrenamiento) sobre los peligros,** métodos de evitar el daño y los estándares de OSHA que aplican a su lugar de trabajo. Esta capacitación debe ser en un idioma que usted entiende.

**Usted tiene el derecho de observar** pruebas que se hagan en su lugar de trabajo para encontrar peligros y recibir los resultados de las pruebas.

**Usted tiene el derecho de revisar los informes** de heridas/lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

**Usted tiene el derecho de obtener copias de los datos médicos** relacionados con una herida o enfermedad sufrida en el trabajo.

**Usted tiene el derecho de pedir que OSHA inspeccione su lugar de trabajo.**

**Usted tiene el derecho de usar sus derechos bajo la ley libre de represalias y discriminación.** Si se toman represalias en su contra usted tiene 30 días para

entablar/archivar una demanda con OSHA sobre las represalias.

**Su empleador debe seguir las reglas de OSHA** cuales lo/la protegen de ser herido/lesionado o que se enferme de los peligros en el lugar del trabajo tal como:

- Químicos y Pesticidas
- Frio
- Polvo
- Caídas
- Manejar el Ganado
- Maquinaria y Equipo
- Estiércol / Heces de Animal
- Sol y Calor
- Gases Tóxicos

**Su empleador debe permitirle el acceso a los baños y los servicios para lavarse las manos.**

**Su empleador debe proporcionarle respiradores, mascarillas, gafas, guantes, u otro equipo de seguridad** si usted es expuesto a sustancias dañinas.

Las lecherías deben proporcionar barras en los compartimientos de ordeñar para evitar que los trabajadores sean pateados por las vacas.

### EL PROCESO DE DEMANDAS DE OSHA

**Usted tiene el derecho de hacer una demanda y pedirle a OSHA que inspeccione su lugar de trabajo** si usted cree que hay un peligro serio o si su empleador no está siguiendo los estándares de OSHA.

**Usted puede decirle a OSHA que mantenga su nombre en secreto para que su empleador no sepa quién entabló la demanda.** Es en contra de la ley que un empleador despidiera, baje de categoría, transfiera, o discrimine en contra de un trabajador por haber entablado una demanda o por usar otros derechos de OSHA.

**Usted puede entablar una demanda al llamarle a OSHA al número de teléfono gratis, 1-800-321-6742,** o por medio de comunicarse con Idaho Legal Aid (Servicios Legales de Idaho).

**Demandas por escrito** deben enviarse a OSHA

Boise Area Office  
1387 S. Vinnell Way, Suite 218  
Boise, ID 83709  
(208)321-2960 or enviar por fax al:  
(208)321-2966

Usted puede llamar a la oficina de Seattle al (206) 553-5930. Usted puede obtener un formulario para hacer la demanda con OSHA al sitio en la red de OSHA:  
**[www.osha.gov/workers/file\\_complaint.html](http://www.osha.gov/workers/file_complaint.html)**

**Cuando llegue el inspector de OSHA,** usted (y su representante si usted tiene uno) tiene el derecho de ir a la inspección, hablar en privado con el inspector, y ser parte de las reuniones con el inspector y el empleador antes y después de la inspección.

**Usted tiene el derecho de enterarse sobre los resultados** de la inspección y pedir una revisión si OSHA decide no expedir citaciones.